



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

O.T.I.E.

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 066-2015-GM/MPMN

Moquegua, 27 OCT. 2015

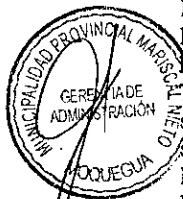
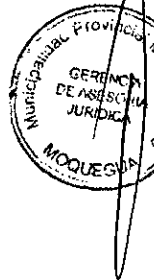
VISTOS; Informe N°186-2015-OTIE/GM/MPMN, Informe N°028-2015-RADZ-IO-OSLO/GM/MPMN, Informe N°1879-2015-OSLO/GM/MPMN, Informe N°1040-2015-SPH/GPP/GM/MPMN, Memorandum N°665-2015-GM/A/MPMN, Informe N°239-2015-OTIE-GM/MPMN, Informe N°1224-2015-SPH/GPP/GM/MPMN, Informe N°1367-2015-GPP/GM/MPMN sobre Aprobación del **"PLAN DE TRABAJO PARA LA OFICINA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y ESTADISTICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO-2015"**, a cargo de la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por el art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidad Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Locales, tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme a lo dispuesto en el Inc. 6), del art. 20°, concordante con lo dispuesto en el art. 43° de la Ley 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", prescriben como una de las atribuciones del Alcalde de la dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo.

Que mediante **Informe N°186-2015-OTIE/GM/MPMN**, de fecha 17 de agosto de 2015, el Responsable de la elaboración del **"PLAN DE TRABAJO PARA LA OFICINA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y ESTADISTICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO-2015"**, remite a la Gerencia Municipal el Expediente sobre Aprobación del Plan de Trabajo antes referido, para su revisión y aprobación. Con Proveído N°2427-2015-GM/MPMN la Gerencia Municipal lo remite a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras para revisión y emisión de informe. Con Proveído N°4076-OSLO/GM/MPMN la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras deriva el mismo al Inspector de Obra para revisión, opinión y Trámite. Con **Informe N°028-2015-RADZ-IO-OSLO/GM/MPMN**, el Inspector -Evaluador de Estudios OSLO informa a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras que habiendo revisado el Plan de Trabajo de la referencia el mismo que es acorde a la normatividad y Directivas vigentes por lo que emite su opinión favorable al respecto. Con **Informe N°1879-2015-OSLO/GM/MPMN** la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras remite el Plan de Trabajo en mención a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para remitir la opinión favorable y solicitar brinde la disponibilidad Presupuestal y continúe con el trámite administrativo, conformidad para su aprobación la de Desarrollo Económico Social remite el documento a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para otorgamiento de disponibilidad Presupuestal. Con Proveído S/N-2015/GPP/GM/MPMN la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto lo deriva a la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda para análisis de Disponibilidad Presupuestal. Con **Informe N°1040-2015-SPH/GPP/GM/MPMN** la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda remite el referido Plan de Trabajo a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto indicando que la Disponibilidad Presupuestal estará sujeta a la Disponibilidad Financiera emitida por la Gerencia de Administración -Sub Gerencia de Tesorería para proceder efectivamente con la ejecución de dicho Plan. Con Proveído S/N-2015-GPP/GM/MPMN la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto deriva el Plan en mención a la Gerencia de Administración para Informe de Disponibilidad Financiera. Con Proveído N°11699-GA-MPMN la Gerencia de Administración informa a la deriva el presente a la Sub Gerencia de Tesorería para informe Financiero. Con Informe N°558-2015-SGT-GA/MPMN la Sub Gerencia de Tesorería informa a la Gerencia de Administración que no existe disponibilidad financiera para atender dicho Plan de Trabajo, sugiriendo se apruebe con la condición de que en forma mensual se comprometa el gasto de acuerdo a Liquidez. Con **Informe N°239-2015-OTIE-GM/MPMN** el Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística remite el Plan de Trabajo a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto solicitando se apruebe el mismo por otra fuente de Financiamiento con la finalidad de poder cubrir el pago de servicios y otros del Personal asignado a dicha Oficina, la renovación de Licencias antivirus, hosting, seguridad de red, y material de escritorio y suministros urgentes. Con **Informe N°1224-2015-SPH/GPP/GM/MPMN** el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda informa a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto indicando que ha analizado el Plan de Trabajo en mención el mismo que solicita para su ejecución un monto que asciende a S/. 57,978.45 Nuevos Soles y contando con la disponibilidad financiera la misma que indica que se comprometa el gasto de acuerdo a liquidez mensual se otorga la disponibilidad presupuestal con cargo al rubro 09 Recursos Directamente Recaudados a fin de guardar el equilibrio financiero para la aprobación de presente Plan de Trabajo.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

Con Informe N°1367-2015-GPP/GM/MPMN la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto remite el "PLAN DE TRABAJO PARA LA OFICINA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y ESTADISTICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO-2015", a la Gerencia Municipal. para que sea remitido a la Gerencia de Asesoría Jurídica para proyección del respectivo acto resolutivo. Con Proveído N°2823-2015-GM/MPMN la Gerencia Municipal lo deriva a la Gerencia de Asesoría Jurídica para proyectar el Acto resolutivo correspondiente.

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30281 "Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2015", Ley N° 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública", y modificaciones, Directiva aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N° 012-2013-GM/MPMN y estando a las facultades conferidas en el art. 43°, numeral 6, del art. 20° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" y con las visaciones de las Áreas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el "PLAN DE TRABAJO PARA LA OFICINA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y ESTADISTICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO-2015", a cargo de la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, con un presupuesto que asciende a **S/. 57,978.45 (CINCUENTISIETE MIL NOVECIENTOS SETENTIOCHO CON 45/100 NUEVOS SOLES)**, con un plazo de ejecución programado de 153 Días Calendarios respectivamente, el mismo que cuenta con (01) file a Trentitrés (33) Folios. De acuerdo al siguiente detalle:

Denominación	:	"PLAN DE TRABAJO PARA LA OFICINA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y ESTADISTICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO-2015".
Modalidad de Ejecución	:	Administración Directa
Ejecutor	:	Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto
Presupuesto	:	S/57,978.45 Nuevos Soles
Plazo de Ejecución Progr.	:	153 Días Calendarios

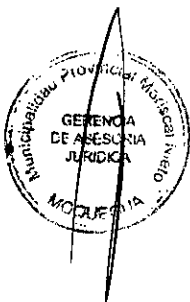
ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la ejecución del "PLAN DE TRABAJO PARA LA OFICINA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y ESTADISTICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO-2015", de la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística acorde al siguiente detalle:

Fuente de Financiamiento	:	Recursos Directamente Recaudados
Rubro	:	09 Recursos Directamente Recaudados
Presupuesto	:	S/57,978.45 Nuevos Soles (de acuerdo a Liquidéz mensual)
Plazo de Ejecución	:	153 días Calendarios

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución a las áreas involucradas.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVÉSE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA
.....
Arq. Gina Valdivia Velez
GERENTE MUNICIPAL

GAVV/GM/MPMN
JCCC/GAJ/MPMN
Lent/GAJ
c.c.: GM
GPP
GAJ
GA
Arch.